

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE
BOSQUES URBANOS DEL ÁREA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA**



AGENCIA DE
Bosques Urbanos
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN
CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-SCC-AMBU 001/2025

**“SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA,
PREMIUM Y DIESEL PARA EL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE
BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA, SEGUNDA VUELTA”**

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

BASES “SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA, PREMIUM Y DIESEL PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SEGUNDA VUELTA”

De conformidad a lo previsto por los Artículos artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 1, 14 y 16 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, por medio de las presentes bases se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ No. LPN-SCC-AMBU-001/2025** para el **“SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA, PREMIUM Y DIESEL PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SEGUNDA VUELTA”**, a través de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicada en Paseo del Torreón 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco que se llevará a cabo con recursos de origen estatal, para lo cual se cuenta con suficiencia presupuestal en las partidas 2611 y 2614 relativas a combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos y combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, por lo que a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

BASES:

Para los fines de estas bases, se entiende por:

ÁREA REQUIRENTE: La unidad administrativa de la “CONVOCANTE” que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, para efectos del presente proceso dicha área es la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura.

BASES O CONVOCATORIA: Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.

CONTRATO: Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.

CONTRATO ABIERTO: Instrumento legal a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del FALLO del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, en el cual se establecen la cantidad mínima y máxima proyectadas de los servicios, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.

CONVOCANTE: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

COMITÉ: Comité de Adquisiciones de la “CONVOCANTE”.

DICTAMEN TÉCNICO: Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del servicio ofertado por los participantes plasmados en la PROPUESTA técnica.

DOMICILIO: Paseo del Torreón 2130, Colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara,

Jalisco.

FALLO o RESOLUCIÓN: Documento emitido por la Convocante mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento.

LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: El órgano Interno de Control de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos.

PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica / Moral que participa.

PROVEEDOR: Participante adjudicado.

POLÍTICAS: Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

UNIDAD: Unidad Centralizada de Compras de la “CONVOCANTE”.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Bases	27 de junio 2025	A partir de las 16:00 horas	Apartado de transparencia del sitio web de la AMBU https://bosquesamg.mx/licitaciones/
Presentación de carta de intención	28 de junio 2025	Hasta las 12:00 hrs.	Oficinas de la Gerencia de Administración en el Parque Metropolitano de Guadalajara, Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan, Jalisco; o en el correo: adquisiciones@bosquesurbanos.mx
Recepción de preguntas	30 de junio 2025	Hasta las 12:00 horas	En el correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx o en el domicilio de la Convocante
Registro para la Junta Aclaratoria	03 de julio 2025	De 11:00 a 11:14 horas	Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan, Jalisco.
Junta Aclaratoria	03 de julio 2025	11:15 horas	Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan, Jalisco.
Registro para el Acto de presentación y apertura de proposiciones	08 de julio 2025	11:00 a 11:14 horas	Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan, Jalisco.
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	08 de julio 2025	11:15 horas	Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan, Jalisco.

Fallo o Resolución	11 de julio 2025	16:00 horas	Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan, Jalisco. Apartado de transparencia del sitio web de la AMBU https://bosquesamg.mx/licitaciones/
---------------------------	------------------	-------------	--

REQUISITOS.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones descritas, reservándose la Agencia a solicitar la documentación que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considere conveniente.

1.- ESPECIFICACIONES.

Las establecidas en el anexo 1 (especificaciones), en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que los Participantes podrán proponer los servicios con especificaciones y características superiores.

El objeto del presente procedimiento es la contratación del “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES para el Parque Vehicular y la Maquinaria y herramientas de la CONVOCANTE, para el resto del año 2025.**”

1.1. TIPO DE CONTRATACIÓN

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** será bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerando el presupuesto mínimo y máximo establecidos en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**.

La totalidad de los servicios objeto de la presente licitación consistente en única partida, serán adjudicados a un solo licitante.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO	ÁREA REQUIRENTE
Única	Servicio para suministro y control de combustible tipo magna, premium y diésel mediante el uso de tarjetas electrónicas con chip integrado.	\$700,000.00	\$1,750,000.00	Jefe de Oficina de Almacén.

2.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Las tarjetas de prepago se entregarán en la Gerencia de Administración de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara a más tardar el día de la firma del contrato y deberán estar vigentes por lo menos durante el periodo comprendido del mes de julio 2025 al 31 de diciembre de 2025.

El proveedor adjudicado deberá tener cobertura abierta en las estaciones de servicio autorizadas en todo el país (incluida la aceptación en los 125 Municipios de estados de Jalisco y 32 Estados de la República Mexicana), donde exista una terminal de punto de venta (TPV).

2.1 VISITA DE CAMPO.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** **NO** se requiere **VISITA DE CAMPO**.

3.- JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir solo un representante de **“EL PARTICIPANTE”**.

La Junta se llevará a cabo a las **11:15 horas del día 03 de julio del presente año 2025**, en la sala de Juntas ubicada dentro del Parque Metropolitano de Guadalajara, en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por **“EL PARTICIPANTE”** o su Representante. El anexo 2, con las posiciones, deberá entregarse a más tardar a las 12:00 horas del día **30 de junio del 2025**, en el domicilio de la **“CONVOCANTE”** o al correo electrónico **adquisiciones@bosquesurbanos.mx en formato Word**.

NOTA.- Las preguntas recibidas fuera de la fecha y horario mencionados no serán tomadas en cuenta para su revisión y contestación.

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones es voluntaria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y/o servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el portal web <https://www.bosquesamg.mx/licitaciones/> y de forma física para quien solicite copia simple, en las oficinas ubicadas en el interior del Parque Metropolitano específicamente en el Área de Adquisiciones de la Gerencia de Administración de la **“CONVOCANTE”**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el disipar cualquier duda que sobre las presentes bases formulen los licitantes, en el entendido de que éstos realizaran las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente adquisición así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar

con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, ya que los participantes son diestros y expertos en la materia.

4.- PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **“PARTICIPANTE (S)”** registrados que se encuentren al inicio de estos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** serán válidas, no pudiendo los **“PARTICIPANTES”** argumentar incumplimiento por parte de la **“CONVOCANTE”**

5.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Los **“PARTICIPANTES”** deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas impresas, debidamente firmadas, dirigida a la **“CONVOCANTE”** en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que se están ofertando y que la **“CONVOCANTE”** desea adquirir.

- a) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre de **“EL PARTICIPANTE”** (razón social) y número del proceso de licitación.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por **“EL PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) **“EL PARTICIPANTE”** presentará una sola propuesta, para cada partida ofertada.
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (propuesta técnica) y anexo 6 (propuesta económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la **“CONVOCANTE”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas en estas bases, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1.
- g) La oferta económica se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A., y demás impuestos que en su caso correspondan debidamente desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
- h) El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, así como los anexos técnicos y en su caso los folletos será únicamente el español;
- i) Toda documentación elaborada por **“EL PARTICIPANTE”** deberá ser redactada en español.
- j) Toda la documentación que contiene el sobre de la propuesta técnica y económica deberá estar foliada.
- k) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes bases, de acuerdo con la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- l) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **“CONVOCANTE”** opte

por adjudicar parte de los bienes de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

La falta de cualquiera de los incisos anteriores será motivo de descalificación del participante.

6.- DESARROLLO DEL PROCESO

6.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el domicilio del **ORGANISMO** específicamente en la Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan, Jalisco de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

6.1.1 El proveedor deberá presentar fuera del sobre de propuestas la siguiente documentación:

- a) Constancia de situación fiscal, donde se acredite que el participante cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco o bien en el interior de la república, de acuerdo al párrafo III del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, expedida con un plazo no mayor a 30 días naturales.
- b) Manifiesto de Personalidad (anexo 12)
- c) Identificación oficial vigente del apoderado si fuese el caso, en original o copia certificada y su debida copia simple para cotejo.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener de manera impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

Documentos que debe contener por dentro la propuesta:

- a) **Anexo 3** (Original de Carta Proposición).
- b) **Anexo 4** (Original de Acreditación).
- c) **Anexo 5** (Original de la Propuesta Técnica).
- d) **Anexo 6** (Original de la Propuesta Económica).
- e) **Anexo 7** (Escrito de declaración de integridad y no colusión).
- f) **Anexo 8** (Estratificación).
- g) **Anexo 9** Manifiesto de opinión positiva de obligaciones fiscales. Incluir impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de las obligaciones

fiscales de **“EL PARTICIPANTE”** en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas así mismo deberá presentar Certificación del SAT como emisor autorizado de monederos electrónicos para combustible o gasolina, no se aceptarán propuestas de empresas que no cuenten con este requisito.

h) **Anexo 10** Formato de Identificación oficial vigente del Representante Legal.

i) **Anexo 11** Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y documento emitido por el IMSS en sentido positivo.

j) **Acuse** de carta de intención en participar, anexar el acuse recibido de tu carta de intención, en el caso de haberla entregado en físico; en el caso de haberla enviado vía electrónica, deberás anexar impresión de pantalla del envío y la confirmación de recibido.

k) Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:

I.- Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la **LEY** General de Sociedades Mercantiles

II.- Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

Los documentos referidos en los numerales I.- y II.- deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

6.2 ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a) A este acto podrá asistir **“EL PARTICIPANTE”** o un representante del mismo.
- b) **“EL PARTICIPANTE”** que concurra al acto, firmará un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora señalada en el calendario de actividades.
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **“PARTICIPANTE (S)”** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros presentes.
- e) Los **“PARTICIPANTE (S)”** registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y económica señalando claramente nombre de **“EL PARTICIPANTE”** y el **“PROCESO”**, la no observancia será motivo suficiente para desechar la propuesta.
- f) Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 6 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- g) Cuando menos uno de los asistentes al acto y uno de los **“PARTICIPANTE (S)”** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”**, que analizará y evaluará técnicamente y administrativamente las ofertas, se emitirá el dictamen técnico y posteriormente se dará a conocer el fallo.

En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, la Unidad Centralizada de Compras o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso sin responsabilidad para la Convocante.

7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 fracción 2. de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las proposiciones será binario, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases y sus anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El **ÁREA REQUERENTE** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **CONVOCANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUERENTE**.

8 .- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **“CONVOCANTE”** descalificará parcial o totalmente a los **“PARTICIPANTE (S)”** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. En los casos previstos en la **“LEY”**.
- b. Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la **“CONVOCANTE”** considere graves.
- c. Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTE (S)”**.
- d. Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTE (S)”** para elevar los precios de los bienes objeto del presente proceso.
- e. Si se comprueba que **“EL PARTICIPANTE”** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha

del presente proceso.

- f. Cuando la **“CONVOCANTE”** y la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables a **“EL PARTICIPANTE”**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g. Cuando alguno de los documentos preparados por **“EL PARTICIPANTE”** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h. Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i. Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del **“PROCESO”**.
- j. Si presentaran datos falsos.
- k. Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”**, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios.
- l. La falta de cualquier documento o muestra física solicitada.
- m. Si se comprueba que **“EL PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n. Si **“EL PARTICIPANTE”** establece comunicación con la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** o la **“CONVOCANTE”**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso
- o. Cuando **“EL PARTICIPANTE”** niegue el acceso a sus instalaciones a la **“CONVOCANTE”** en caso de que esta última decida realizar una visita
- p. En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

9.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO

La **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**
- b) Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**
- c) Si a criterio de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- h) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **“PARTICIPANTE”**.
 - a) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

9.1 SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** podrá suspender parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTE (s)”** para presentar sus ofertas de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control de la Agencia ubicado en el domicilio de la **“CONVOCANTE”**, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

10.- CANCELACIÓN DEL PROCESO

La **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general o bien

- a) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los bienes y/o servicios que se pretende adquirir.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano de Control de la Agencia ubicado en el domicilio de la **“CONVOCANTE”**, con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **“CONVOCANTE”** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- e) Si los precios ofertados por los **“PARTICIPANTE (S)”** no aseguran a la **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- f) Si por causas imputables al proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “PARTICIPANTE (S)”.

11.- NOTIFICACIÓN DEL FALLO

- a.- La **“CONVOCANTE”** emitirá resolución dentro de los 20 veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas** de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas.
- b.- El fallo será publicado en el portal web <https://bosquesamg.mx/licitaciones/>.
- c.- Los **“PARTICIPANTE (S)”** interesados podrán acceder a la copia del acta respectiva quedará a disposición en el portal web <https://www.bosquesamg.mx/licitaciones/> y de forma física, en las

oficinas ubicadas en el interior del Parque Metropolitano específicamente en el Área de Adquisiciones de la Gerencia de Administración de la **“CONVOCANTE”**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

La notificación del fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

12.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

En caso de resultar adjudicado, el **“PROVEEDOR”** deberá presentar los siguientes documentos en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de que estos le sean requeridos por la **“CONVOCANTE”**.

Persona Física:

- a) Curriculum vitae.
- b) Referencia de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
- c) Copia de su última declaración de impuestos presentada.
- d) Copia de comprobante de domicilio fiscal.
- e) Copia de CURP.
- f) Copia de su constancia de situación fiscal
- g) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
 - Nombre de la Institución Bancaria.
 - Número de clabe interbancaria.
 - Nombre del Beneficiario.
 - Número de cuenta

Persona Moral:

- a) Acta Constitutiva de la empresa
- b) Copia del poder o escritura pública que haga constar la representación que ostenta.
- c) Referencias de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
- d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente.
- e) Copia de la identificación del representante legal.
- f) Constancia de Situación Fiscal Vigente.
- g) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
 - Nombre de la Institución Bancaria.
 - Número de clabe interbancaria.
 - Nombre del Beneficiario.
 - Número de cuenta.
- h) Curriculum empresarial
- i) Cédula Fiscal (RFC).
- j) Inscripción al IMSS

13.- FIRMA DEL CONTRATO.

El **“PROVEEDOR”** que resulte adjudicado se obliga a firmar el contrato por los bienes y/o servicios descritos en el punto uno de estas bases dentro de los 05 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de resolución, en la oficina de la Gerencia Jurídica y de Transparencia de la **“CONVOCANTE”**, ubicada en la oficina central del Bosque Los Colomos cuyo domicilio oficial se ubica en la calle Paseo del Torreón 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco en la lo cual se le indicará por cualquier medio de comunicación para que se presente a suscribir dicho documento.

En caso de que no se firme el contrato por causas imputables al **“PROVEEDOR”** se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato al participante que la **“CONVOCANTE”** considere conveniente o convocar una nueva licitación.

El representante legal del **“PROVEEDOR”** deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial vigente que lo acredite con las facultades suficientes para la firma de contratos o convenios.

14.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato de la partida relativa al suministro de combustibles tendrá vigencia a partir del día de la firma del mismo y hasta el día 31 de diciembre del año 2025 que será el máximo plazo para la entrega total de los bienes y/o servicios objeto del contrato y podrá prorrogarse únicamente conforme a lo previsto en el instrumento legal en la materia.

14.1 ANTICIPO.

No aplica.

14.2 GARANTÍAS.

La **“CONVOCANTE”** requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión del proceso de entrega de los servicios contratados, mediante escrito de sostenimiento de la propuesta.

El **“PROVEEDOR”** adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento del contrato en favor de la **“CONVOCANTE”** mediante fianza o cheque certificado o bien un depósito en la cuenta bancaria que para dicho efecto designe la Agencia equivalente al 10% del monto total adjudicado antes de I.V.A. misma que deberá ser entregada al momento de la firma del contrato y deberá tener una vigencia por el periodo comprendido en el contrato.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**, en caso de prorrogarse el término de vigencia de los pedidos o contratos, el proveedor estará obligado a modificar en monto o vigencia de la fianza original para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando el proveedor el acto de tal hecho a su afianzadora.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

15.-FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán por transferencia electrónica en Moneda Nacional, en sistema de prepago cuando así se requiera y el proveedor deberá presentar la factura de forma inmediata a más tardar al día siguiente de cada prepago como sigue:

- a. Factura emitida correctamente y enviada por correo electrónico en archivo .pdf y .xml a los correos administracion@bosquesurbanos.mx y facturacion@bosquesurbanos.mx
- b. Aquellos requisitos que se señalen en el contrato.

16.- DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **“PROVEEDOR”**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o servicios, el **“PROVEEDOR”** notificará de inmediato por escrito a la **“CONVOCANTE”** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles al vencimiento del plazo que tenga para la entrega).

La **“CONVOCANTE”** analizará la solicitud del **“PROVEEDOR”**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

17.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la **“CONVOCANTE”** procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **“CONVOCANTE”**.

La **“CONVOCANTE”** podrá hacer la devolución de los bienes y/o servicios y el **“PROVEEDOR”** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

18.- SANCIONES

18.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La **“CONVOCANTE”** podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **“PROVEEDOR”** para la entrega de los bienes objeto del proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 17.2.

- c. En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **“CONVOCANTE”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d. En caso de incumplimiento del **“PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para la prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- e. Cuando el **“PROVEEDOR”** varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- f. Que el **“PROVEEDOR”** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.
- g. En cualquier otro caso señalado por la **“LEY”**.

18.2 PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de la **“CONVOCANTE”** se aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Rescisión de contrato

18.3 RECHAZO Y DEVOLUCIONES

El **“PROVEEDOR”** se obliga a devolver la cantidad pagada más los intereses correspondientes de los bienes y/o servicios rechazados por la **“CONVOCANTE”** por resultar defectuosos o faltos de calidad, o por especificaciones distintas a las solicitadas.

19 RELACIONES LABORALES

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **“CONVOCANTE”**.

20 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"CONVOCANTE"** a responder por los defectos y vicios

ocultos de los bienes y/o servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

21 INCONFORMIDADES.

Las inconformidades, quejas y denuncias así como el proceso de conciliación se presentarán ante el Órgano Interno de Control ubicado en el bosque Los Colomos con domicilio oficial Pase del Torreón 2130, Colinas de San Javier, Guadalajara Jalisco, C.P. 44660, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia

22 DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES

- b) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de la **"LEY"**;
- c) Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- d) Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato;
- e) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de la **"LEY"**;
- f) Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco a 27 de junio del año 2025



Lic. Helena Briones Rodríguez

**Encargada de Despacho de la Administración General de la Agencia
Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara**

ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-SCC-AMBU 001/2025
“SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA, PREMIUM Y DIESEL PARA EL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES
URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SEGUNDA VUELTA”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Suministro y control de combustible a través de aproximadamente 35 monederos electrónicos certificados con Chip integrado, para la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, para el ejercicio presupuestal 2025.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO	ÁREA REQUIRENTE
1	Servicio para suministro y control de combustible tipo magna, premium y diésel mediante el uso de tarjetas electrónicas con chip integrado.	\$700,000.00	\$1,750,000.00	Jefe de Oficina de Almacén.

1. Los monederos electrónicos certificados para la adquisición de combustible deberán contar con NIP y Chip integrado, deberán ser aceptadas en estaciones de servicio a nivel Estatal y Nacional que cuenten con una terminal bancaria o punto de venta. Deberán contar con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, se ligará el número de la tarjeta, con las placas de los vehículos. Que Permita la administración de saldos en línea, con respaldo informático integrado. La tarjeta opera bajo el esquema tradicional de pago de consumo de gasolina magna, premium y diésel. Contar con la posibilidad de restringir horarios y montos de transacciones por tarjeta.
2. El licitante deberá entregar un dispositivo electrónico USB el directorio de aceptación en gasolineras el cual se revisará durante la revisión técnica, y será un diferenciador para aquellas empresas que cuenten con la mayor aceptación.
3. Expedición y suministro sin costo de monederos electrónicos certificados para la adquisición de combustible deberán ser entregados en un máximo de 2 días hábiles en el domicilio que estipule el área requirente.
4. La reposición y actualización de monederos electrónicos certificados para combustible deberán ser sin costo adicional y entregados en un máximo en 3 días hábiles.
5. Administrar el sistema para el control de suministro de combustible por área de la dependencia.
6. Otorgar acceso al sistema al responsable de la dependencia para el control, suministro de combustible, consulta de saldos en línea de cada una de las tarjetas y la consulta de NIP para el usuario según sean asignadas.
7. Brindar la capacitación correspondiente al personal que designe la dependencia, para el correcto envío de los archivos de carga de saldos, solicitudes de cuentas y cancelación de cuentas.
8. Permitir la restricción de horarios de carga y montos de transacciones por tarjeta.
9. Emisión de reporte mensual del comportamiento de carga de cada vehículo oficial autorizado,

litros suministrados por día, fecha y hora de carga e identificar en que estación de servicio adquirió el combustible.

10. Otorgar la capacitación necesaria a usuarios acreditados para la dispersión del combustible.
11. Realizar la dispersión al día siguiente hábil a la realización del pedido, en caso de prepago será el mismo día hábil del pago y solicitud de asignación de saldos.
12. Contar con personal presencial en la localidad para atender requerimientos o necesidades propias de la operación, según lo solicite la dependencia.
13. El proveedor no deberá tener contratos rescindidos en el gobierno federal, estatal y/o municipal en los últimos dos años, para ello, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal de la empresa.
14. La vigencia de Los monederos electrónicos certificados deberá ser mínimo de tres años.
 - a) Pondrá a disposición un correo electrónico para recibir vía electrónica por parte de la dependencia la solicitud de archivos correspondientes a las cargas de saldos, así como la solicitud de cuentas para nuevas tarjetas y cualquier otro trámite correspondiente que sea procesado vía sistemas, asimismo el acceso a su página WEB para la consulta de consumos, reportes para supervisión y control por vehículo y de forma global, detalle por tarjeta, detalle por transacción, importe, fecha, hora y estación de servicio.
15. Las tarjetas deberán ser tipo stock (sin personalizar) y/o según las necesidades de la dependencia.
16. Indicar por escrito el procedimiento para la reposición en caso de que la tarjeta sufra daños, sea extraviada o robada.
17. Indicar por escrito el mecanismo para el bloqueo de tarjetas y en su caso bloqueo de fondos en caso de que la tarjeta sufra daños, sea extraviada o robada.
18. El proveedor en caso de resultar adjudicado dentro de los 5 días siguientes a la emisión del fallo contará con una cuenta concentradora, para traspasos en línea, la cual permitirá realizar los siguientes parámetros a través de internet para efectuar las siguientes operaciones:
 - Traspasos en línea
 - Traspaso de concentradora a tarjetas
 - Traspaso de tarjeta a concentradora
 - Asignación de saldos por diferentes montos a cada tarjeta
 - Cargas masivas a las tarjetas con montos iguales
 - Consulta de solicitudes y seguimiento
 - Consulta de NIP para el usuario.
 - Tarjeta con chip y PIN para mayor protección.
 - Carga de odómetro mediante plataforma.
 - Opción de recargas y barridos de saldos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 fracción 2. de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las proposiciones será binario, y se adjudicará por partidas al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases y sus anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

****** FIN DEL ANEXO ******

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-SCC-AMBU 001/2025
“SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA, PREMIUM Y DIESEL PARA EL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE
BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SEGUNDA VUELTA”

FECHA _____

NOTAS ACLARATORIAS

1. Sólo se aceptarán las solicitudes de aclaración presentadas en este formato
2. Las bases entregadas no estarán a discusión durante la junta, el objetivo es exclusivamente la aclaración de dudas formuladas en este documento.
3. Este documento podrá ser entregado en **“EL DOMICILIO”**, o a la dirección de correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx antes de las 12:00 doce horas del día 30 de junio del año 2025.
4. Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

ANEXO 3
CARTA PROPOSICIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-SCC-AMBU 001/2025
“SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA, PREMIUM Y DIESEL PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SEGUNDA VUELTA”

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
A QUIEN CORRESPONDA

Me refiero a mi participación en la LICITACIÓN _____, relativo a la adquisición o contratación de servicios de _____

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de **“EL PARTICIPANTE (s)”**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente **“PROCESO”** proporcionados por la **“CONVOCANTE”**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes y/o servicios del presente **“PROCESO”** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la **“CONVOCANTE”** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Expreso mi consentimiento y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, la **“CONVOCANTE”** pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la **“CONVOCANTE”** deba cubrir por concepto de pago de facturas.

Atentamente
Nombre y firma del representante legal

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-SCC-AMBU 001/2025

**“SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA, PREMIUM Y DIESEL PARA EL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SEGUNDA VUELTA”**

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“NOMBRE DE LA EMPRESA”), por lo que, en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia

Nombre de “EL PARTICIPANTE (s)”:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i> Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i> Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, <i> mencionando si es Titular o Suplente:</i> Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Únicamente para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial para Votar:	
PODER	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, <i> mencionando si es Titular o Suplente:</i> Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:
	Clasificación de la empresa Micro _____ Pequeña _____ Mediana _____ Grande _____ Otro (especificar y justificar) _____ Tipo de empresa Comercializadora _____ Servicios _____ Productora _____ Local _____ Nacional _____ Internacional _____

Atentamente
Nombre y firma del representante legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-SCC-AMBU 001/2025
“SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA, PREMIUM Y DIESEL PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SEGUNDA VUELTA”

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal de **“EL PARTICIPANTE”**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento mencionado en el Anexo 1.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-SCC-AMBU 001/2025

“SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA, PREMIUM Y DIESEL PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SEGUNDA VUELTA”

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

PRESENTE.

PARTIDA	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SUB TOTAL			
I.V.A.			
GRAN TOTAL			

CANTIDAD CON LETRA _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales al Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-SCC-AMBU 001/2025

“SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA, PREMIUM Y DIESEL PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SEGUNDA VUELTA”

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) y en términos del punto 6.1, inciso e) de las bases del presente proceso, manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Lugar y fecha

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 8
SECTOR Y ESTRATIFICACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-SCC-AMBU 001/2025

“SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA, PREMIUM Y DIESEL PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SEGUNDA VUELTA”

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al Sector y la estratificación que señalo en el recuadro que sigue:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría

Atentamente
Nombre y firma del representante legal

NOTA: FAVOR DE SEÑALAR CON UNA (X) A CUÁL SECTOR PERTENECE Y SU ESTRATIFICACIÓN SEGÚN PROCEDA.

ANEXO 9

ARTÍCULO 32-D.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPN-SCC-AMBU 001/2025

“SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA, PREMIUM Y DIESEL PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SEGUNDA VUELTA”

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

Nombre completo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPN-SCC-AMBU 001/2025

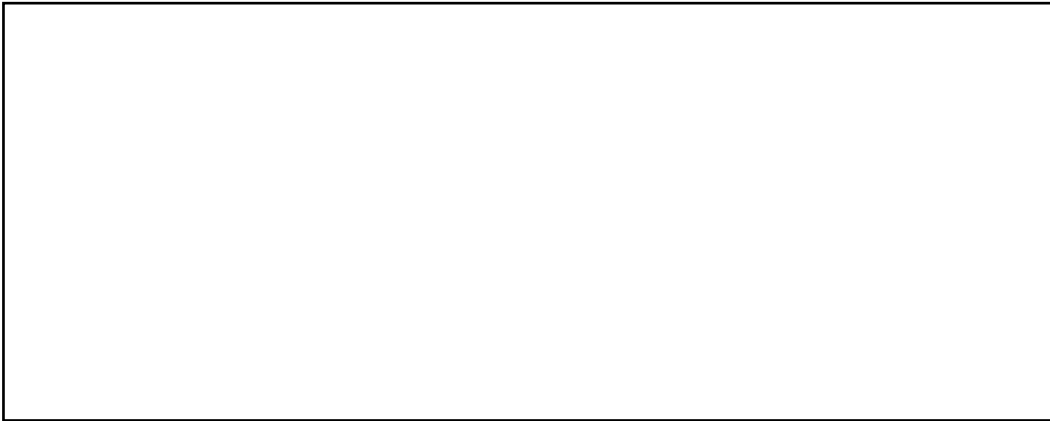
“SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA, PREMIUM Y DIESEL PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SEGUNDA VUELTA”

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

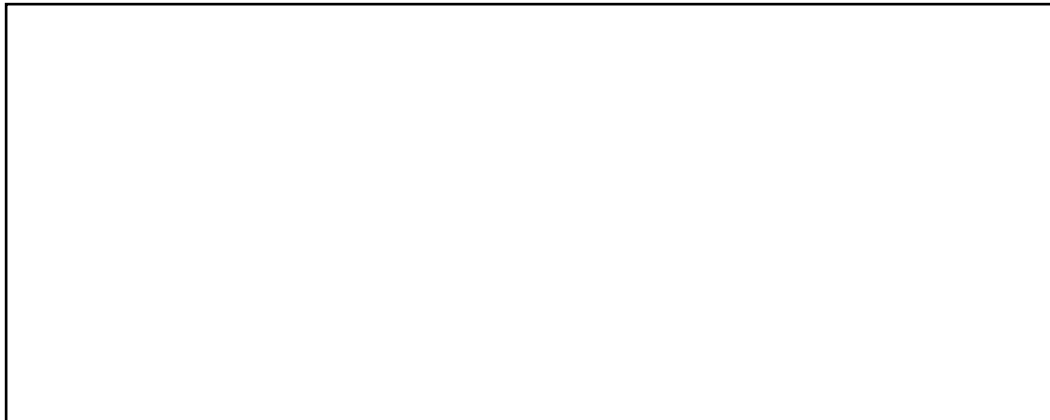
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMSS.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-SCC-AMBU 001/2025
**“SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA, PREMIUM Y DIESEL PARA EL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE
BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SEGUNDA VUELTA”**

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
PRESENTE

Nombre completo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente con mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero del 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 12
MANIFIESTO DE PERSONALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-SCC-AMBU 001/2025
“SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA, PREMIUM Y DIESEL PARA EL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE
BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SEGUNDA VUELTA”

**AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
PRESENTE**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la **PROPUESTA** en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder